

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 10 de diciembre de 2024

Sec. III. Pág. 168144

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Orden INT/1390/2024, de 5 de diciembre, por la que se aprueban los nuevos modelos normalizados para la solicitud de ayudas a la población afectada gravemente por una emergencia de protección civil, reconocidas en el Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

El pasado 30 de noviembre ha entrado en vigor el Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el marco del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

La citada norma ha dado nueva redacción a los artículos 3 y 3 bis del Real Decretoley 6/2024, de 5 de noviembre, sobre la solicitud de ayudas y anticipos en el marco de las ayudas extraordinarias de protección civil como consecuencia de la DANA.

Además, el artículo 53 del Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, introduce la habilitación de personal funcionario de la Administración estatal y local, que se añade a las figuras ya existentes de representantes habilitados.

Las modificaciones introducidas en la regulación de estas ayudas y anticipos aconsejan, por seguridad jurídica, aprobar unos nuevos modelos normalizados de formulario único, consentimiento del interesado/a para la representación habilitada y declaración responsable para solicitar y acceder a estas ayudas y anticipos.

En su virtud, dispongo:

Artículo único. Aprobación de nuevos modelos normalizados para la solicitud de concesión de ayudas extraordinarias de protección civil.

Se aprueban los nuevos modelos normalizados para la solicitud de ayudas de protección civil reconocidas en el Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, en los términos que figuran como anexos a esta orden.

Disposición transitoria única. Solicitudes presentadas al amparo de la normativa anterior.

Las solicitudes de ayudas presentadas con anterioridad a la entrada en vigor de esta orden como consecuencia de los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024 mantendrán su validez.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Esta orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de diciembre de 2024.—El Ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska Gómez.



Entidad bancaria:*

Titular de la cuenta:*

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 297 Martes 10 de diciembre de 2024

Sec. III. Pág. 168145

ANEXO I

Solicitud única para ayudas destinadas a paliar los daños ocasionados por la DANA en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, reguladas en el Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre

* Campos obligatorios IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Persona física o jurídica:* Nombre y apellidos:* NIF/NIE:* Fecha de nacimiento: Representante: Nombre y apellidos: NIF/NIE: Dirección a efectos de notificación: Notificación telemática (DEHú): Dirección:* Código postal:* Municipio:* Provincia:* Teléfono de contacto:* Correo electrónico: IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO/REPRESENTANTE HABILITADO Nombre y apellidos: NIF/NIE: **DATOS BANCARIOS** Código IBAN Código Entidad Código Sucursal DC N.º de cuenta (Código IBAN):*





Núm. 297

Martes 10 de diciembre de 2024

Sec. III. Pág. 168146

^ Campos obligatorios		
	TIPO DE AYUDA SOLICITADA*	

Tipo de ayuda	Marque con una X
Fallecimiento	
Incapacidad absoluta y permanente	
Daños materiales en viviendas	
Daños materiales en enseres	
Daños en comunidades de propietarios	
Daños en establecimientos industriales, mercantiles y de servicios	
Gastos de emergencia de corporaciones locales	
Prestaciones personales y de bienes	

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (seleccione con una X o rellene los campos)

Rellenar en todos los casos:

Ayudas o subvenciones recibidas o solicitadas por el mismo motivo a otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados:*

Sí No	
En caso afirmativo, indique: Administración o ente: Cuantía recibida:	

FALLECIMIENTO

Datos de la/s persona/s fallecida/s:	
Nombre y apellidos:*	
NIF:*	
Nombre y apellidos:	
NIF:	
Nombre y apellidos:	
NIF.	





Martes 10 de diciembre de 2024 Núm. 297

Sec. III. Pág. 168147

* Campos obligatorios

Datos de otros beneficiarios (incluido el solicitante):*

Nombre y apellidos	Edad	Vínculo con el solicitante	NIF/NIE	N.º de cuenta (Código IBAN)¹												
															Ť	

	•							
<u>DAÑOS EN VIVIENDA Y/O ENSERES</u>								
Vivienda siniestrada:								
Dirección:* Código postal:* Municipio:* Provincia:* Referencia catastral:	una vivienda	arrendada que ha sido dañada2*·						
¿Es usted un propietario de una vivienda arrendada que ha sido dañada?*: Sí No ¿Qué daños ha sufrido la vivienda?*:								
Estructurales No estructurales Destrucción total (Forjados, vigas, pilares, muros de carga, cimientos, etc.) (Pintura, suelos, ventanas, puertas, etc.) (Imposibilidad de su destino a vivienda)								
Unidad familiar o de convive	ncia:							
N.º de miembros (incluido el so	olicitante):*							
Composición (incluido el solicit	ante):*							
Nombre y apellidos	Edad	Vínculo con el solicitante	NIF/NIE					

Nombre y apellidos	Edad	Vínculo con el solicitante	NIF/NIE





Núm. 297 Martes 10 de diciembre de 2024 Sec. III. Pág. 168148

* Campos obligate	orios	
Seguro:		
Vivienda*	Sí	
	No	
Enseres*	Sí	
	No	
	140	
Solicitada indem	nnización:	
Al Consorcio de o	compensación de Seguros	
A la entidad aseg	•	
=	emnización recibida	
Cuantia de la indi	emmzacion recibida	
5.4		
<u>DAI</u>	NOS EN COMUNIDADES	DE PROPIETARIOS O ESTABLECIMIENTOS
Vivienda/estable	ecimiento siniestrada/o:	
Dirección:*		
Código postal:*		
Municipio:*		
Provincia:*		
i iovilicia.		
Aseguramiento (de la comunidad de prop	etarios/establecimiento:
Seguro del inmue	eble:*	
Sí		
No		
NO		
Aseguramiento de	e los daños:	
	Incluidos en la cobertura	ordinaria de la póliza
	Incluidos en el seguro de	•
		ertura ordinaria de la póliza ni en el seguro de riesgos
	extraordinarios	o. aa.a.a ao la poliza III on oi ocguio de noogoo
	o.a. aoi an iai ioo	

GASTOS DE EMERGENCIA DE CORPORACIONES LOCALES

Importe de los gastos realizados:	

Gastos de emergencia de las corporaciones locales:





Núm. 297 Martes 10 de diciembre de 2024

Sec. III. Pág. 168149

PRESTACIONES PERSONALES Y DE BIENES

Autoridad que requirió la prestación de bienes y servicios:*	
DOCUM	ENTACIÓN APORTADA
0	BSERVACIONES
* Campos obligatorios	
El firmante se responsabiliza de la veracidad momento la comprobación de los mismos.	d de los datos expuestos y se compromete a facilitar en todo
unidad familiar o de convivencia para que lo competentes los datos necesarios para la directamente junto con la solicitud de ayuda familiar o de convivencia podrá denegar ex	conlleva la autorización tácita de todos los miembros de la s órganos instructor y/o resolutor recaben de los organismos instrucción del expediente, que no hayan sido aportados a. No obstante, individualmente, cada miembro de la unidad presamente el consentimiento en el momento de formular la rtificaciones acreditativas del cumplimiento de los requisitos
No consiento que se consulten de los organ del expediente:	nismos competentes los datos necesarios para la instrucción

En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 general de protección de datos, de 27 de abril de 2016, (RGPD) se informa de que los datos personales facilitados corresponden al tratamiento de datos de la gestión de ayudas por daños ocasionados por catástrofes RD 307/2005, incluida en el Inventario de Actividades de Tratamiento puesto a disposición a través de la web del Ministerio del Interior https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-de-caracter-personal/tutela-de-los-

derechos/Inventario de Actividades de Tratamiento del Ministerio del Interior.pdf.





Núm. 297

Martes 10 de diciembre de 2024

Sec. III. Pág. 168150

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, través de https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-dedatos-personales/tutela-de-los-derechos/ la dirección de electrónico: en correo 0 subsecretaria.dpd@interior.es.

El derecho a presentar una reclamación podrá ejercerlo ante la Agencia Española de Protección de Datos.

ANTICIPO DE LAS AYUDAS							
¿Desea solicitar el anticipo previsto en el REAL DECRETO-LEY 6/2024?*							
SÍ							
No No							
En los supuestos en que se constatara la inexactitud de la declaración que dio lugar a la concesión de la ayuda, que el anticipo concedido resultara superior al importe de la ayuda finalmente concedida, o							
a dydda, dde ei anticipo concedido resultara superior ai importe de la dydda imaintene concedida, o							

En los supuestos en que se constatara la inexactitud de la declaración que dio lugar a la concesión de la ayuda, que el anticipo concedido resultara superior al importe de la ayuda finalmente concedida, o que se denegara la ayuda por causa justificada, procederá el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sin que en los dos últimos casos resulte exigible el interés de demora previsto en el artículo 37 de dicha norma.

FECHA Y FIRMA*								



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 10 de diciembre de 2024

Sec. III. Pág. 168151

ANEXO II

Modelo normalizado para recabar el consentimiento del interesado/a para la representación habilitada por el Grupo TRAGSA/Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, SA, SME, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional sexta del Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA), en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre

Consentimiento expreso y específico del/la interesado/a para su identificación y, en su caso, firma electrónica para formular las solicitudes de ayuda previstas en el artículo 3 del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA), en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, por el personal designado por el Grupo TRAGSA (en adelante, TRAGSA), y Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, SA, SME (en adelante, CORREOS), para el ejercicio de la representación otorgada por la disposición adicional sexta del Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre,

	D./DÑANIF/NIE:
	Declara:
ele	Que otorga su consentimiento para la realización del siguiente trámite o actuación ctrónica:
por	 Descripción del trámite o actuación: Identificación y firma de la solicitud de ayudas siniestro o catástrofe. Código SIA: 110780 - Ayudas por siniestro o catástrofe.
	Identificación del/de la representante:
	Nombre y apellidos
	Empleado/a de
	□ TRAGSA □ CORREOS
	En de de
	El/La interesado/a El/La persona representante

Información básica sobre protección de datos en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).

Responsable del tratamiento: Dirección General de Protección Civil y Emergencias. Encargado del tratamiento: TRAGSA/CORREOS.

Finalidad: Expediente de Concesión o denegación de ayudas por siniestro o catástrofe.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 10 de diciembre de 2024

Sec. III. Pág. 168152

Legitimación: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento [artículo 6.1 c) y e) RGPD].

La legitimación se encuentra en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión, el Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, y Real Decreto-Ley 7/2024, de 11 de noviembre.

Destinatarios: Usuarios de la Base Nacional de Subvenciones.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, en la dirección de correo electrónico https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-personales/tutela-de-los-derechos/

o en la dirección de correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO DE CONSENTIMIENTO EXPRESO

Para la cumplimentación y tramitación del consentimiento expreso del anexo II, del/la interesado/a para su identificación y autenticación por personal designado por TRAGSA/ CORREOS en base a la representación otorgada por RD-ley 7/2024, de 11 de noviembre, la persona designada como representante, se atenderán las siguientes instrucciones:

- Se cumplimentará un ejemplar por la actuación electrónica con el/la interesado/a que desee realizar a través del personal habilitado, consignando todos los datos que se requieren en el modelo.
- El personal habilitado presentará a el/la interesado/a copia impreso de la cumplimentación de datos del modelo de consentimiento, para que éste de su conformidad, mediante su firma en el impreso y entregará al interesado/a una copia del documento cumplimentado y firmado por ambas partes.
- El personal representante habilitado incluirá una copia del documento cumplimentado y firmado por ambas partes en el expediente administrativo.





Martes 10 de diciembre de 2024

Sec. III. Pág. 168153

ANEXO III

Modelo normalizado para recabar el consentimiento del interesado/a para la representación por funcionario/a habilitado de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el marco del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024

Consentimiento expreso y específico del/la interesado/a para su identificación y, en su caso, firma electrónica para formular las solicitudes de ayuda previstas en el artículo 3 del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA), en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, por el personal designado como personal funcionario habilitado en la Administración estatal y local en los municipios afectados, para el ejercicio de la representación otorgada por el artículo 53 del Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre,

_	D. /DÑA							
D	eclara:							
Que otorga su consentimiento, para la realización del siguiente trámite o act electrónica:								
por si	 Descripción del trámite o actuación: Identificación y firma de la solicitud de ayuda por siniestro o catástrofe CÓDIGO SIA: 110780 - Ayudas por siniestro o catástrofe. 							
Е	EL/LA FUNCIONARIO/A CON IDENTIFICACIÓN:							
	Nombre y apellidos							
Е	n de de de							
	EL/LA INTERESADO/A EL/LA PERSONA REPRESENTANTE							

Información básica sobre protección de datos en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).

Responsable del tratamiento: Dirección General de Protección Civil y Emergencias.

Encargado del tratamiento: Responsable del municipio afectado que requiere al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática la habilitación de un funcionario para la realización del mencionado trámite.

Finalidad: Expediente de Concesión o denegación de ayudas por siniestro o catástrofe.

Legitimación: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento [artículo 6.1 c) y e) RGPD].

cve: BOE-A-2024-25761 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 297



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 10 de diciembre de 2024

Sec. III. Pág. 168154

La legitimación se encuentra en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión, el Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, Real Decreto-Ley 7/2024, de 11 de noviembre, y el Real Decreto-Ley 8/2024, de 28 de noviembre.

Destinatarios: Usuarios de la Base Nacional de Subvenciones.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, en la dirección de correo electrónico https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-personales/tutela-de-los-derechos/

o en la dirección de correo electrónico: subsecretaria.dpd@interior.es.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO DE CONSENTIMIENTO EXPRESO

Para la cumplimentación y tramitación del consentimiento expreso del/la interesado/a para su identificación y autenticación por personal funcionario público habilitado en base a la representación otorgada por Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, la persona designada como representante, se atenderán las siguientes instrucciones:

- Se cumplimentará un ejemplar por la actuación electrónica que el/la interesado/a desee realizar a través del personal funcionario habilitado, consignando, en cada caso, todos los datos que se requieren en el modelo de formulario.
- Al efectuar la actuación, el personal funcionario habilitado presentará a el/la interesado/a copia impresa de la cumplimentación de datos en el sistema de información que dé soporte al mismo, para que éste dé su conformidad, mediante su firma en el impreso, antes de proceder a completar la actuación.
- El personal funcionario habilitado entregará al/la interesado/a una copia del documento cumplimentado y firmado por ambas partes.
- El personal funcionario habilitado incluirá una copia del documento cumplimentado y firmado por ambas partes en el expediente administrativo.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 10 de diciembre de 2024

Sec. III. Pág. 168155

ANEXO IV

Declaración responsable suscrita en aplicación de lo establecido en el artículo 3.bis del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024

El/la abajo firmante, como solicitante de las ayudas reguladas en el artículo 3 del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la depresión aislada en niveles altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, en virtud de lo establecido en el artículo 3.bis del citado Real Decreto-ley suscribe la presente declaración responsable.

La presente declaración conllevará el pago, con carácter inmediato y previo a la concesión de la ayuda, de un anticipo a cuenta por un importe del cincuenta por cien de la ayuda máxima, salvo que, a continuación, se haga constar la petición de un importe inferior, en cuyo caso el anticipo será del cincuenta por cien de la cantidad solicitada y, a tal fin,

DECLARA:

Que cumple con todos requisitos establecidos por el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión, y por el mencionado Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre.

Que desea solicitar:

Un anticipo a cuenta por importe del cincuenta por cien de la ayuda máxima.

Un anticipo a cuenta por importe del cincuenta por cien de la siguiente cuantía:

En los supuestos en que se constate que la declaración que dio lugar a la concesión de la ayuda fuera inexacta, que el anticipo concedido resultara superior al importe de la ayuda finalmente concedida, o que la ayuda fuera denegada por causa justificada, procederá el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sin que en los dos últimos casos resulte exigible el interés de demora previsto en el artículo 37 de dicha norma.

Y para que así conste, expide la presente declaración responsable para su incorporación a la solicitud presentada al amparo del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre.

Fdo.: D. /D.ª	 	 	 	
NIF/NIE:	 			

cve: BOE-A-2024-25761 Verificable en https://www.boe.es

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X